



CONSTANCIA DE SERVICIO SOCIAL (ABROGADOS)

- Verificar en el archivo si cuenta con dicho documento.
- Solicitarlo para duplicar, anotar matrícula y generación.
- En caso de que la constancia no se encuentre en el expediente:
Tramitar constancia de servicios a la dirección general y/o sector al cual pertenece, (no del plantel en el que labora).
- Copia simple del acta de nacimiento.
- Copia simple del último talón de pago.

Nota: el trámite es de 15 días hábiles, a partir de que se ingresa la solicitud.